

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92**MÓSTOLES NÚMERO 7**

EDICTO

Don Miguel Ángel Izquierdo Luengo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, divorcio contencioso número 645 de 2016, instados por la procuradora doña Marta Loreto Outeiriño Lago, en nombre y representación de don Juan Pablo de la Torre Sánchez, contra doña Ailec Camilo Ayllón, en reclamación de los que se ha dictado sentencia en fecha 27 de septiembre de 2018, contra la que cabe recurso de apelación en veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Ailec Camilo Ayllón, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica, está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Móstoles, a 27 de septiembre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/34.527/18)

